

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2021/5393 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2021, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 22 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 4/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ibros, 23 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.